



Calidad Regulatoria de la Norma Interna

Motivo de la Revisión: **Baja del inventario de normas internas de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes.**

Unidad Administrativa Emisora: **510 DIRECCIÓN GENERAL DE PUERTOS.**

Hoja No. 1 DE 1

Código: CR-510
No. de Revisión: 01

CONCLUSIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO

De conformidad con el DECRETO emitido y publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 19 de diciembre de 2016 por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos y de la Ley de Puertos. Así mismo con fecha 07 de diciembre de 2020, Artículo Cuarto Transitorio del Decreto en comento, hace mención de: "Los recursos humanos, financieros y materiales con que cuenta la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, respecto a la Coordinación General de Puertos y Marina Mercante, incluidas las Administraciones Portuarias Integrales y en general, todos aquellos recursos necesarios para la ejecución de las atribuciones que por virtud de este Decreto serán trasladadas a la Secretaría de Marina, tales como dragado, puertos, y educación náutica, se transferirán a esta última dependencia a más tardar en la fecha de entrada en vigor del mismo".

Por lo anterior, se propone la baja de las siguientes Normas Internas que se encuentran en el inventario de la Normatividad Interna de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes.

- Manual de Organización de la Dirección General de Puertos.
- Manual de Procedimientos de la Dirección General de Puertos.
- Oficio 7.3.-3801.09 mediante el cual el Director General de Puertos instruye a las áreas de trámite para la recepción de tramites a través de Ventanilla Única.
- Oficio Circular 7.3.1793.06.
- Anexo de Regulación Tarifaria de los títulos de concesión de las Administraciones Portuarias Integrales que se indican.
- Oficio 7.-186, Mediante el cual el Coordinador General de Puertos y Marina Mercante, señala a los Directores Generales de las Administraciones Portuarias Integrales, el uso y cobro del servicio de remolque que se proporciona a los cruceros en los puertos.

Por lo que este grupo de trabajo considera que la norma interna debe ser:

<input checked="" type="checkbox"/>	ELIMINADA	<input checked="" type="checkbox"/>	CANCELACIÓN DE REGISTRO	<input type="checkbox"/>	PERMANECE SIN CAMBIO	<input type="checkbox"/>	ACTUALIZADA	Para el caso de una nueva creación:			
								<input type="checkbox"/>	Procede	<input type="checkbox"/>	No procede

REPRESENTANTES DEL GRUPO DE TRABAJO

NOMBRE Y CARGO	FIRMA	NOMBRE Y CARGO	FIRMA
OIC.-Unidad Administrativa de Apoyo Ing. Ema Matías Morales Directora de Mejora Continua		DGRH.-Unidad Coordinadora Lic. Rocío Portilla Garibaldí Directora de Organización y Modernización Administrativa	
UT.- Unidad Administrativa de Apoyo Lic. Fernando Jarero García Director de Normatividad, Evaluación y Seguimiento		UAJ.- Unidad Administrativa de Apoyo Mtra. Raquel Rangel Ortega Directora de Estudios Legislativos	

x